

D./D.^a _____
con D.N.I. n.º _____ y con domicilio a efectos de notificaciones en

EXPONE:

Que ha tenido conocimiento mediante la publicación en el BOJA n.º 249, de 20/12/07, de la resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de 05/12/07, por la que se acuerda someter a información pública, por un periodo de dos meses, el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga (POTAUM), para que se puedan formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Que en mi calidad de vecino del municipio de Alhaurín de la Torre, vengo a presentar, dentro del plazo concedido para ello, la siguiente alegación:

Que ha podido comprobar como, en la zona conocida como Romeral Piamonte, en la margen izquierda del Arroyo del Valle, se ha dispuesto una zona con una superficie aproximada de 160 hectáreas, denominada "B3-Vega del Guadalhorce, Alhaurín de la Torre", dentro de las denominadas "Áreas de oportunidad para el reequilibrio funcional de la aglomeración", que se desarrollan y explican, sin justificar su emplazamiento, en la memoria de ordenación y en la normativa.

De la lectura, tanto de la memoria como de la normativa relativa a estas áreas, y utilizando sus mismos poéticos adjetivos, vemos cómo se pretende planificar en la zona de El Romeral la llamada "ciudad del siglo XXI", con una máxima accesibilidad, una ciudad contemporánea abierta y flexible, que supera las dificultades que generan las ocupaciones socialmente segregativas, con una apuesta por la sostenibilidad, la lógica ocupación y los valores paisajísticos. Se pretende, a la vez, garantizar la resolución de las infraestructuras favoreciendo la utilización de energías renovables, y apostando por la peatonalización e intermodalidad del transporte.

Frente a todos estos maravillosos deseos del planificador, nos encontramos con la realidad de que, la zona elegida es una zona aislada, que se sirve de una única carretera, la A-7052, que ya hoy en día es totalmente insuficiente, una zona carente de todo tipo de infraestructuras de abastecimiento de agua, saneamiento o energía eléctrica, y donde se planifica ahora una nueva ciudad sobre 160 hectáreas, lo que significa, aplicándole una densidad media de 45 viviendas/hectáreas como zona de ensanche para poder albergar viviendas de protección oficial, el crear un total de 7.200 nuevas viviendas, que supone 25.000 habitantes.

A la vez, de las 7.200 nuevas viviendas, se ordena que el 60% de ellas, es decir, 4.320 viviendas, se destinen a protección oficial.

Si tenemos en cuenta que Alhaurín de la Torre tiene en la actualidad unos 33.500 habitantes, se plantea ahora el crear una nueva ciudad con 25.000

habitantes, totalmente separada del núcleo actual, sin apenas infraestructuras en la zona prevista y a ello, sin embargo, se le llama "la ciudad del siglo XXI". Completa el disparatado proyecto el destinar 4.320 viviendas a Protección Oficial, y a eso se le llama "ocupaciones socialmente no segregativas".

La realidad es que se está proyectando una ciudad aislada, abigarrada, densificada y masificada, sin ningún tipo actual de infraestructuras y donde se plantea incluir más de 4.000 viviendas de Protección Oficial, cuando, hoy en día, cualquier planificación pretende que las VPO, que han de servir a aquellas capas sociales más desfavorecidas, se repartan por todo el territorio, para de esta forma conseguir una mayor integración social de sus habitantes con el resto de los vecinos del municipio. Piénsese en la barriada conocida en toda Andalucía, situada en Sevilla y llamada "las 3.000 viviendas". Qué se pretende: ¿crear en Alhaurín "las 4000 viviendas"?

Con independencia de lo anterior, no se entiende el desatino del planificador de proyectar 4.000 viviendas en esta zona, cuando, según declaraciones realizadas por el propio Ayuntamiento, la Consejería de Obras Públicas ha cifrado el déficit de viviendas de Protección Oficial, en el municipio, en 1.087 viviendas, ofreciendo un convenio de colaboración para la ejecución de las mismas.

Evidentemente, nada se nombra en el texto y memoria del Plan de Ordenación sobre todas las infraestructuras ciudadanas, colegios, centros de salud, parque de bomberos, etc., que, como servicios básicos mínimos, se habrían de crear o, en este caso, duplicar, para atender a la llamada "ciudad del siglo XXI".

Por todo lo anterior, se solicita, mediante esta alegación, que se recapacite sobre la ahora creada zona B-3, Vega del Guadalhorce - Alhaurín de la Torre, y se elimine la misma, pues, evidentemente, el área creada no va a servir al "reequilibrio funcional de la aglomeración", sino que, muy al contrario, va a desequilibrar toda la zona y que nada tiene que ver con el modelo de ocupación territorial que tiene el municipio de Alhaurín de la Torre.

Alhaurín de la Torre, a _____ de _____ de 2008.

Fdo. _____

Delegación en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 18
29007 Málaga.